



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE FEBRERO DE 2021

No. 528

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México 4
- ◆ Resolución de carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas, y se Condonan o Eximen del pago de Contribuciones, Accesorios y Multas, a favor de los Bienes de Dominio Público determinados por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, que se indican 43
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el que se dan a conocer los Predios del Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad y de Servimet que serán incorporados dentro del programa especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente 2019-2024 para la Ciudad de México 47

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de atención autorizados para la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, así como los días inhábiles en los cuales se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos, durante los días que se indican 48

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a Fenómenos Naturales, del inmueble registralmente identificado como Casa trescientos setenta y siete de la Calle Amores, antes Prolongación de las de Medellín construida sobre lote quince, colonia del Valle, Cuartel Décimo de esta Ciudad México, Distrito Federal, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Calle Medellín (eje 3 poniente) número 393, Colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez (segunda publicación) 51

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el que se informa el cambio de domicilio de la oficina del Órgano Interno de Control en la Escuela de Administración Pública 54

Escuela de Administración Pública

- ◆ Calendario Presupuestario, para el Ejercicio Fiscal 2021 55
- ◆ Aviso por el que se informa el cambio de domicilio de la Escuela, así como el de su Unidad de Transparencia 56
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Austeridad y Ahorro, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 58
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-003/TRANSP-21-E-SECG-EAP-63/010119 59

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas, con número de registro MEO-006/ESPECL-21-E-SOBSE-ILIFE-24/010119 60

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Austeridad y Ahorro, para el Ejercicio Fiscal 2021 61

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Lineamiento de Operación de la Acción Social “Apoyo emergente de Alimentos Escolares 2021” 65

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública, Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, atención a los Recursos de Revisión y demás Actos y Procedimientos Administrativos competencia de su Unidad de Transparencia, los días que se indican 66

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/03/2021 por el que se declaran días inhábiles y la suspensión de plazos y términos para los trámites y solicitudes en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales ante la Fiscalía General de Justicia, Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, Fondo para la Atención y Apoyo de las Víctimas del Delito y Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia, correspondientes al año 2021 y enero de 2022 68

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/04/2021 por el que se declaran días inhábiles, los días que se indican, para efectos de trámites de Transparencia y Protección de Datos Personales en la Fiscalía General de Justicia, en el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, en el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, y en el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia 69

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número AMH/LPN/024/2020 70
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales, números AMH/LPN/025/2020 y AMH/LPN/026/2020 71



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACION PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 y 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y con base en los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2020, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL LINEAMIENTO DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO EMERGENTE DE ALIMENTOS ESCOLARES 2021”, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Lineamiento de Operación de la Acción Social “Apoyo Emergente de Alimentos Escolares 2021”, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador de internet:

<https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/601/aeb/cd2/601aebcd2765e981840810.pdf>

Asimismo el Lineamiento citado podrá ser consultado en la dirección electrónica

<https://www.dif.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>, correspondiente al apartado Marco Normativo del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es Av. Popocatepetl 236, Col. General Pedro María Anaya, C.P. 03340, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 56040127 ext. 3001.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- El Lineamiento de Operación de la Acción Social “Apoyo Emergente de Alimentos Escolares 2021” es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y entrará en vigor a partir de la publicación del Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultado y descargado.

CUARTO.- La Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación a través de la Dirección de Alimentación a la Infancia, es la encargada de vigilar el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

Ciudad de México, a 03 de febrero del 2021

DIRECTORA GENERAL

(Firma)

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA